RESOLUCIÓN No. 49

28 DE ABRIL DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN EL MARCO DEL V ENCUENTRO DE TURISMO DE TENJO “VUELOS QUE TRANSFORMAN NUESTRO TERRITORIO” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

La Directora General del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO – IMCTT** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la constitución y la Ley, el Acuerdo Municipal 004 de mayo de 2019, su modificatorio Acuerdo Municipal 001 de febrero de 2020, Acuerdo Municipal 015 de noviembre de 2020 y el Acuerdo No 01 de 21 de diciembre de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, consagra: *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Que la Ley 300 de 1996*, “por la cual se expide la Ley General de Turismo”,* establece los lineamientos para el desarrollo del sector en el país, resaltando su importancia como motor de progreso nacional. Esta norma ha sido modificada y reglamentada por el Decreto 2590 de 2009 , la Ley 1558 de 2012, la cual fortaleció la promoción, competitividad, regulación y aprovechamiento sostenible del turismo, y la Ley 2068 de 2020 que reforzó de manera expresa la formalización, sostenibilidad y competitividad del sector como objetivos de política pública.

Que el Plan Sectorial de Turismo 2022–2026, *Turismo en armonía con la vida*, instrumento de política pública nacional orientado a fortalecer las capacidades de las comunidades, promover el desarrollo de los territorios, impulsar la sostenibilidad ambiental, la inclusión y la justicia social en el turismo, contempla de manera expresa la promoción de la formalización de organizaciones, asociaciones y grupos vinculados a la actividad turística, así como la consolidación de una gestión integral de la calidad mediante herramientas que fortalezcan las capacidades de las entidades territoriales y de los prestadores de servicios turísticos; e incluso prevé una estructura nacional que promueve la creación de sistemas departamentales, distritales o locales de calidad turística.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Ahora es el Tiempo de Tenjo 2024–2027", en el proyecto *"Apoyo al Impulso Turístico Inteligente del Municipio de Tenjo"*, contempla expresamente la meta de Implementar 5 líneas de estímulos a proyectos turísticos.

Que en el marco del V Encuentro de Turismo de Tenjo "Vuelos que transforman nuestro territorio", y con ocasión del Global Big Day 2026, evento mundial de ciencia ciudadana para la observación y registro de aves, se desarrollarán actividades de aviturismo mediante cinco (5) rutas de observación de aves, con el propósito de visibilizar los atractivos naturales del municipio, fortalecer la apropiación del territorio y promover la conservación de la biodiversidad.

Que la fotografía constituye una herramienta pedagógica, cultural y de promoción turística que permite sensibilizar frente a la riqueza natural del territorio, fortalecer la apropiación comunitaria y visibilizar las buenas prácticas en el turismo de naturaleza.

Que resulta pertinente establecer un Concurso de Fotografía bajo la modalidad de Foto Maratón, como mecanismo de reconocimiento, participación ciudadana e incentivo a la promoción del patrimonio natural del municipio de Tenjo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OBJETO. Adoptar la convocatoria y establecer las bases del Concurso de Fotografía, en el marco del V Encuentro de Turismo de Tenjo "Vuelos que transforman nuestro territorio", con ocasión del Global Big Day Tenjo 2026, con el fin de promover la apropiación, valoración y difusión del patrimonio natural y turístico del municipio a través de la fotografía.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD, FECHA Y LUGAR. El concurso se desarrollará bajo la modalidad de **Foto Maratón**, en una sola jornada, el día 09 de mayo de 2026, durante el recorrido de las cinco (5) rutas oficiales de observación de aves programadas en el municipio de Tenjo, en el marco del GLOBAL BIG DAY TENJO 2026.

Punto de encuentro: Parque Principal de Tenjo – **5:00 a. m.**

Rutas y cupos:

- Alta montaña – Churuguaco Alto | Cupo: 5 personas
- Sendero Camino del Hombre – Cerro El Majuy | Cupo: 15 personas
- Humedal Meridor | Cupo: 20 personas
- Vía La Valvanera | Cupo: 15 personas
- Camino del Copetón | Cupo: 20 personas

Deliberación:

Se realizara la deliberación al finalizar cada una de las rutas, seleccionando las (3) tres destacadas fotos, para tener un total de (15) quince fotografías las cuales serán evaluadas por el jurado durante los actos culturales en el parque principal, seleccionando

las destacadas (3) fotografías presentadas durante las rutas de avistamiento de aves en el marco del GlobaBigDay Tenjo 09 de mayo de 2026.

PARAGRAFO PRIMERO: **Deliberación:**

Se realizara la deliberación al finalizar cada una de las rutas, seleccionando las (3) tres mejores fotos, para tener un total de (15) quince fotografías las cuales serán evaluadas por el jurado durante los actos culturales en el parque principal, seleccionando las mejores (3) fotografías presentadas durante las rutas de avistamiento de aves en el marco del GlobaBigDay Tenjo 09 de mayo de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. TEMÁTICA: La temática del concurso será: "Vuelos que transforman nuestro territorio".

Las fotografías deberán reflejar por lo menos uno de estos elementos y deben ser tomadas en el marco de la fotomaratón del GLOBAL BIG DAY:

- Aves del municipio de Tenjo
- Experiencias de avistamiento de aves
- Biodiversidad y turismo de naturaleza
- Relación responsable entre comunidad, visitantes y entorno natural.

ARTÍCULO CUARTO. PARTICIPANTES: Podrán participar en el concurso las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de catorce (14) años.
- Estar inscritas previamente en alguna de las rutas oficiales de observación de aves del "GLOBAL BIG DAY TENJO 2026", de acuerdo con los cupos establecidos.
- Haber participado activamente de la charla virtual previa, que se realizará el día jueves 7 de mayo de 2026, en la cual se brindarán recomendaciones e indicaciones para el desarrollo de la jornada.

La participación en el concurso no requiere inscripción adicional distinta a la inscripción previa en las rutas de observación.

En el caso de menores de edad, se deberá contar con autorización expresa del representante legal.

Parágrafo: El proceso de inscripción, los plazos, enlaces de registro, así como la información relacionada con la charla virtual, serán divulgados oportunamente a través de los canales oficiales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.

ARTÍCULO QUINTO. OBRAS ADMITIDAS: Cada participante podrá presentar una (1) fotografía que cumpla con los siguientes requisitos:

- La fotografía debe ser tomada exclusivamente el 09 de mayo de 2026.
- La fotografía debe ser capturada durante el recorrido de una ruta oficial.
- La fotografía debe ser presentada en formato digital.
- La fotografía debe ser entregada sin marcas de agua, firmas o textos.
- La fotografía debe ser presentada sin alteraciones que modifiquen el contenido original de la imagen.
- No está permitido eliminar elementos de la fotografía.
- No están permitidos ajustes exagerados de color, contraste y texturas.
- Se permitirán únicamente ajustes básicos de edición, tales como ajustes de color, luces altas, sombras, saturación, balance de blancos y reencuadre de fotografía.

El incumplimiento de estos requisitos será causal de descalificación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La entrega de las fotografías se realizará el 9 de mayo de 2026, una vez finalizada cada una de las rutas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La entrega de las fotografías se realizará de manera digital, inmediatamente después de finalizado el recorrido de cada ruta y una vez los participantes lleguen al Centro Histórico del municipio de Tenjo, mediante mensaje

electrónico, correo electrónico o dispositivo de almacenamiento USB, según lo indique la organización del concurso, garantizando en todo caso la calidad y resolución original de la imagen. Así mismo, se precisa que no se entregarán certificados, constancias de participación ni reconocimientos a los participantes que no resulten ganadores del concurso.

ARTÍCULO SEXTO. JURADO. El jurado del Concurso de Fotografía estará conformado por:

- Los cinco (5) guías líderes de las rutas de observación de aves del GLOBAL BIG DAY TENJO 2026, quienes actuarán como evaluadores técnicos en virtud de su conocimiento del territorio y de la avifauna local.
- El Coordinador de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo y docente de fotografía de las Escuelas de Formación Artística y Cultural – EFAC, quien aportará criterios técnicos y artísticos para la evaluación de las obras.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

ARTÍCULO SÉPTIMO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La evaluación del jurado se basará en los siguientes criterios, que serán valorados respecto de cada obra admitida:

1. Calidad técnica
2. Creatividad y originalidad
3. Representación del territorio y el aviturismo
4. Valor ambiental y turístico
5. Composición visual

A cada criterio cada uno de los jurados le otorgará una puntuación entera entre uno (1) y diez (10), siendo uno la más baja y diez la más alta y se ponderarán todos los criterios de manera equitativa, para así obtener el valor de la puntuación otorgada por cada jurado. Luego, se ponderarán de manera equitativa las puntuaciones otorgadas por cada uno de los jurados, para obtener la puntuación final de cada fotografía.

ARTÍCULO OCTAVO. PREMIACIÓN: Una vez finalizadas las cinco (5) rutas establecidas y entregadas las fotografías participantes, el jurado evaluará cada una de las obras, conforme los criterios previamente establecidos. Se premiarán tres (3) fotografías destacadas, que corresponden a las fotografías con una puntuación más alta, cada una con un incentivo económico de QUINIENTOS MIL PESOS ($500.000 M/CTE).

PARÁGRAFO. En caso de empate en el puntaje obtenido dentro de los tres puntajes más altos, las obras empatadas se someterán a una nueva valoración por parte de los jurados, quienes en esta ocasión evaluarán las fotografías con puntajes con un decimal entre uno punto cero (1.0) y diez punto cero (10.0). En caso de persistir el empate, se decidirá el ganador por azar.

ARTÍCULO NOVENO. USO DE LAS FOTOGRAFÍAS: Los participantes autorizan al IMCTT el uso de las fotografías para fines institucionales, promocionales, culturales y educativos, garantizando el reconocimiento de los derechos morales del autor.

ARTÍCULO DÉCIMO. SUBSANACIÓN: En caso de presentarse errores de carácter formal o documental, estos podrán ser subsanados dentro del plazo que determine la organización del concurso, siempre que no se haya iniciado la etapa de evaluación por parte del jurado.

En ningún caso la subsanación permitirá la modificación, sustitución o edición de la obra presentada.

Una vez emitido el fallo del jurado, no procederá reclamación, ajuste o recurso alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Tenjo, a los cuatro (28) días del mes de abril de 2026.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ
Directora
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo

Proyectado por: Mario Pedraza – contratista, Coordinador de turismo
Revisado por: Johana Marcela Calvo Laverde - Subdirectora de turismo

Revisado por: Camilo Fernando Rodríguez Otálora - Asesor Jurídico IMCTT
Aprobado por: Diana Carolina Rojas Gutiérrez- Directora del IMCTT